

(P. del S. 1037)

## LEY

Para declarar el 24 de octubre de cada año como el "Día de la educación sobre Cambio Climático en Puerto Rico", a los fines de promover concienciación sobre la importancia de conocer los efectos adversos, y acciones de mitigación, adaptación y resiliencia con el propósito de empoderar a la población puertorriqueña ante el fenómeno del cambio climático; y para otros fines relacionados.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los efectos del cambio climático presentan una oportunidad para reflexionar sobre sus posibles impactos adversos a la salud pública de nuestra isla. Los cambios climatológicos han evidenciado desfavorables modificaciones en distintos procesos naturales, afectando sustancialmente la homeostasis entre el medio ambiente, vectores y huésped, concepto conocido como la triada epidemiológica. Puerto Rico, como isla caribeña, se encuentra a mayor susceptibilidad a eventos atmosféricos y climatológicos más agudos, tales como huracanes, aumentos en los niveles del mar, y daños incalculables a nuestras costas a consecuencia de la erosión costera. Todos estos aspectos son de vital importancia para entender el impacto y las consecuencias del cambio climático en nuestros entornos inmediatos. Por tal razón, la comunidad académica y científica apuestan en la educación para empoderar a las comunidades sobre las acciones proactivas que podemos realizar para mitigar, adaptar y ser más resilientes ante este fenómeno antropogénico.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario el que se lleve a cabo una iniciativa orientada a la educación y concienciación sobre los efectos adversos del cambio climático en Puerto Rico, y sus repercusiones a nivel internacional. De tal forma, el Gobierno de Puerto Rico se une a los esfuerzos a nivel mundial del Día Internacional contra el Cambio Climático liderado por la Organización de las Naciones Unidas. A tales efectos, se declara en Puerto Rico, el 24 de octubre de cada año como el "Día de la educación sobre Cambio Climático en Puerto Rico".

### DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se declara el 24 de octubre de cada año como el "Día de la educación sobre Cambio Climático en Puerto Rico", a los fines de promover concienciación sobre la importancia en conocer los efectos adversos, y acciones de mitigación, adaptación y resiliencia, con el propósito empoderar a la población puertorriqueña ante el fenómeno del cambio climático.

Sección 2.-Cada año el Secretario de Estado de Puerto Rico emitirá una proclama a esos efectos y exhortará a todas las entidades, públicas y privadas, así como a la

ciudadanía en general a organizar actividades a tenor con el propósito de esta Ley e invitar a la ciudadanía a participar de las mismas.

Sección 3.-El(La) Secretario(a) del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en coordinación con el(la) Secretario(a) del Departamento de Estado y el(la) Secretario(a) del Departamento de Educación, así como las entidades públicas y los municipios de Puerto Rico, deberán adoptar las medidas que sean necesarias para la consecución de los objetivos de esta Ley, mediante la organización y celebración de actividades para la conmemoración y promoción del "Día de la educación sobre Cambio Climático en Puerto Rico". También, se promoverá la participación de la ciudadanía y de las entidades privadas en las actividades a llevarse a cabo en dicho día.

Sección 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2019**

Firma:



**Lcdo. Samuel Wiscovitch Corali**  
**Secretario Auxiliar**  
**Departamento de Estado**  
**Gobierno de Puerto Rico**